



DECRETO N° 538.

CHIGUAYANTE, 23 MAR 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N° 131 de fecha 14 de Marzo de 2017 que solicita la adquisición de dos equipos de aire acondicionado para el Cesfam Leonera; Bases Administrativas Especiales "Equipos de aire acondicionado"; Formatos A y B; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 216 de fecha 21 de Marzo de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de adquisición de dos equipos de aire acondicionado para el Cesfam Leonera; Que se dispone de un presupuesto estimado de \$ 1.400.000 para dicha adquisición con cargo al presupuesto DAS 2017; El presente Decreto viene en autorizar llamado a Licitación Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886 .-

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la adquisición de equipos de aire acondicionado, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 131-2017.
- 2.-Apruébase las bases especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-36-L117 denominada "EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.04.001.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

PBK/LTS/MCC/mcc



PABLO BÉLLOY KUHN
DIRECTOR DAS (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



27 MAR 2017

